



000070



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONTRATO No.: JOC/DOySP/FISMDF/012/2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY**, TESORERA MUNICIPAL; **ARQ. FELICIANO DÍAZ RODRÍGUEZ**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; **PROFR. IVAN GÓMEZ GÓMEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL.

I.2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO, C.P. 50700, DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Y QUE SU **R.F.C. ES MJO850101UM0**.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL** DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

I.4. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR EL OBJETO DEL MISMO.

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONTRATO No.: JOC/DOySP/FISMDF/012/2016

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

- II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL COMO PERSONA FISICA CON REGISTRO DE CATÁLOGO DE CONTRATISTAS CON CLAVE DE REGISTRO **SAOP/280115/11778/N**, LA EMPRESA SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL **C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**.
- II.2. "**EL CONTRATISTA**", DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **AEDS7101145V5**, SU REGISTRO DE AFILIACIÓN EN EL IMSS ES EL **C7310665105**; C.M.I.C. **114449**, Y QUE DICHS REGISTROS SE ENCUENTRAN VIGENTES, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. **2346000905057** Y CLAVE DE ELECTOR NO. **ALDNSL71011422H600**.
- II.5. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE 2 DE ABRIL S/N, Bo SAN AGUSTIN, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50700**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A "**EL AYUNTAMIENTO**" POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESTAR AL "EL AYUNTAMIENTO", SUS SERVICIOS CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO DE ANDADOR EN CALLE SIN NOMBRE DEL COBAEM A BARRIO SAN CARLOS, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO CHEJE, SEGÚN SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONTRATO No.: JOC/DOySP/FISMDF/012/2016

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1 TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MANUALES INCL.: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	242.00	\$ 4.53	\$ 1,096.26
2 CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN F'C=200 KG/CM2 ACABADO PULIDO Y VOLTEADOR EN LAS ARISTAS SECCIÓN 15 X 20 X 40 CM. INCL.: CIMBRADO DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	242.00	\$ 57.18	\$ 13,837.56
3 RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), TENDIDO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 0.20 MTS. DE ESPESOR, INCL.: MATERIAL, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	48.40	\$ 75.06	\$ 3,632.90
4 CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150KG/CM2, AGREGADO, MAXIMO 3/4" COLADO EN PIEDRAS DE 2.0 X 2.0 MTS. Y ARISTAS REMATADAS, INCL.: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	242.00	\$ 72.55	\$ 17,557.10
TOTAL:				\$ 36,123.82

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CON TODA DILIGENCIA A EFECTO DE DEJAR PLENAMENTE SATISFECHO A "EL AYUNTAMIENTO", OBLIGÁNDOSE A APORTAR TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICANDO TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A INFORMAR A "EL AYUNTAMIENTO" DEL ESTADO QUE GUARDE SU LABOR, CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO Y NO CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA.- LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 36,123.82 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 82/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO EN CADA CONCEPTO DESCRITO, DE RECURSOS DE FONDO PARA LA



090067

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONTRATO No.: JOC/DOySP/FISMDF/012/2016
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

QUINTA.- " EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE **20 DÍAS NATURALES**; SIN EMBARGO "EL CONTRATISTA" PODRÁ TERMINAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN MENOR AL FIJADO, PARA LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE EL DÍA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2016** Y CULMINANDO LOS TRABAJOS EL DIA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2016**.

SEXTA.- "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBA POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN ÚNICAS.

SEPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PAGAR AL "EL CONTRATISTA", PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA.

OCTAVA.- CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA Y SE DARA POR TERMINADO, SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

NOVENA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL CONTRATISTA", SE APOYE EN PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE ÉL, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO LABORAL ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL EMPLEADO, QUEDANDO A CARGO DE "EL CONTRATISTA", TODAS LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, LABORALES, FISCALES, PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE PUDIERA DERIVAR DE LA RELACIÓN LABORAL PROVENIENTE DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE APOYE, Y QUE NO SE CONSIDERARÁN EMPLEADOS DE "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA.- EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE A VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES, PREVIO AVISO QUE DÉ AL OTRO CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE DURANTE ESE LAPSO HAYA POSIBILIDAD DE CONCLUIR LOS TRABAJOS Y PAGOS PENDIENTES ENTRE AMBOS Y DE QUE, EN TODO CASO "EL AYUNTAMIENTO"

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONTRATO No.: JOC/DOySP/FISMDF/012/2016
TENGA OPORTUNIDAD DE CERCIORARSE DE LA ENTREGA Y AUTENTICIDAD DE LOS TRABAJOS QUE
OBRE EN PODER DE "EL CONTRATISTA".

DECIMA PRIMERA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN, Y AQUELLAS OTRAS QUE EMANAN DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y GENERARÁ EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE A LA CONTRAPARTE CUMPLIDA.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERA INVALIDAR.

DECIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES **ESTATALES** CON SEDE EN **TOLUCA, MÉXICO**. POR LO TANTO, "**EL CONTRATISTA**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, A LOS **DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

POR "EL AYUNTAMIENTO"



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018

PROFR. IVAN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONTRATO No.: JOC/DOySP/FISMDF/012/2016



M. EN O. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY
TESORERA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018
ARG. FELICIANO DÍAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

POR "EL CONTRATISTA"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018

C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO
ADMINISTRADOR UNICO